DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.627 | Lunes 14 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2360266

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

CREA Y NUMERA LA QUINTA NOTARÍA DE PUERTO VARAS CON ASIENTO EN LA COMUNA DE FRUTILLAR

Santiago, 9 de agosto de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.892 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el decreto supremo Nº 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, y sus modificaciones; en las resoluciones Nº 6 y Nº 7, de 2019, y oficio Nº 18.494, de 2011, todos de la Contraloría General de la República; la resolución del Pleno de Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, de fecha 18 de julio de 2023, dictada en los Antecedentes Administrativos Rol Adm-317-2022.

Decreto:

1° Créase la Quinta Notaría de Puerto Varas con Asiento en la comuna de Frutillar, para el servicio de las comunas que constituyen el territorio jurisdiccional del Juzgado de Letras en lo Civil de Puerto Varas.

2° Numérase, en conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales, el oficio notarial creado por el presente decreto exento, como Quinta Notaría de Puerto Varas con asiento en la comuna de Frutillar.

Comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl